



DESALOJO (RETENCIÓN ILÍCITA)

Juzgados:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Distrito de Fontana 17780 Arrow Boulevard Fontana, CA 92335 Tel: (909) 350-9322 Fax: (909) 320-5118 Email: FontanaLLT@sb-court.org | Distrito de Barstow 235 East Mountain View St. Barstow, CA 92311 Tel: (760) 718-3734 Fax: (760) 718-3405 Email: Barstow@sb-court.org | Distrito de Joshua Tree 6527 White Feather Road Joshua Tree, CA 92252 Tel: (760) 974-3047 Fax: (760) 974-3033 Email: JoshuaTree@sb-court.org | Distrito de San Bernardino (Solo Desalojos Ilimitados) 247 W. 3rd St. San Bernardino, CA 92415 Tel: 909-708-8678 Fax: 909-708-8586 |
|---|---|---|---|

SERVICIOS DISPONIBLES

Información de Autoayuda:

Juzgado de Barstow - 1er piso, Cuarto 109
 235 E Mountain View St. Barstow, CA 92311
 lunes a jueves: 8:00 AM a 4:00 PM;
 viernes: 8:00 AM a 2:00 PM

Juzgado de Fontana - 2do piso

17780 Arrow Blvd. Fontana, CA 92335
 lunes a jueves: 8:00 AM a 4:00 PM;
 viernes: 8:00 AM a 2:00 PM

Joshua Tree - Sala de Jurados

6527 White Feather Rd. Joshua Tree, CA 92252
 Último viernes de cada mes
 9:00 AM a 2:00 PM

Formularios:

UD-100, Demanda de Retención Ilícita

UD-105, Contestación

POS-050, Prueba de Entrega

UD-150, Petición para Llevar a Juicio

CIV-100, Petición de Fallo por Falta de Comparecencia

UD-110, Fallo

Centro de Citas:

- <https://bookme.name/FontanaLandlordTenant>

Información de Inland Counties:

- San Bernardino 455 N D St. (909) 884-8615
- Ontario 3500 Porsche Way, Ste. 200 (909) 980-0982
- Victorville 13911 Park Ave., Ste. 210 (760) 241-7073
- Riverside 1040 Iowa Ave., Ste. 109 (800) 677-4257

PREGUNTAS FRECUENTES

P: ¿Cuál es el primer paso para empezar un caso de Desalojo?

R: Se debe dar un aviso por escrito a los inquilinos. Consulte el servicio de Autoayuda sobre el tipo de aviso que hay que dar. Una vez vencido el aviso, puede abrir un caso de desalojo.
<https://www.sb-court.org/self-help/landlord-tenant/landlordtenant-action>

P: ¿Cuáles son las cuotas para presentar una demanda nueva de Desalojo?

- R:
- Si la denuncia pide \$10,000 o menos, la cuota es de \$255.00
 - Si la denuncia pide entre \$10,000.01 y \$25,000, la cuota es de \$395.00
 - Si la denuncia pide más de \$25,000, la cuota es de \$435.00

P: ¿Cómo respondo a mi caso?

R: Hay varias maneras de responder a su caso. Consulte el servicio de Autoayuda para saber su mejor opción. La forma más común para responder sería una "Contestación" (UD-105) y debe adjuntar una prueba de entrega (POS-030).
<https://www.courts.ca.gov/forms.htm?query=eviction>

P: ¿Cuáles son las cuotas para presentar una respuesta/contestación?

- R:
- Si la denuncia pide \$10,000 o menos, la cuota es de \$240.00
 - Si la denuncia pide entre \$10,000.01 y \$25,000, la cuota es de \$380.00
 - Si la denuncia pide más de \$25,000, la cuota es de \$435.00

P: ¿Cuánto tiempo tengo para responder a mi caso?

R: Depende de cómo se completó la entrega, pero tiene 5 días judiciales (no cuentan los fines de semana y festivos judiciales) después de completarse la entrega.

P: ¿Cuándo será mi juicio?

R: Después de que una contestación se haya presentado, cualquiera de las partes puede presentar una Petición para Llevar a Juicio (UD-150). Se programa para entre 10 y 20 días después naturales después de su recibo.

P: ¿Cómo puedo consultar el estatus de mi caso en línea?

R: Use el enlace a continuación. Debe tener la siguiente información a la mano: el nombre del demandante, el nombre del demandado, y la dirección correspondiente.
<https://portal.sb-court.org/>

P: ¿Qué pasa si necesito intérprete?

R: Llene el formulario INT-300 y preséntelo en el tribunal en cuanto se haya programado su audiencia.
<https://www.courts.ca.gov/documents/int300.pdf>

P: ¿Puedo detener el que no me dejen entrar?

R: Es posible que pueda presentar una moción, pedir consejo legal o comunicarse a Inland Counties.

P: ¿Dónde presento mi caso si el alquiler demorado excede los \$25,000?

R: Todos los casos ilimitados de desalojo deben presentarse en San Bernardino County Justice Center.